

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: AUTORIZA CONMEMORACIÓN DÍA DEL
FUNCIONARIO MUNICIPAL 2025.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02239/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto 2118/1997 del Ministerio del Interior - SUBDERE que instruye el Día del Funcionario Municipal.
2. La Ley N°18.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rijen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N°2677. de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 20 de octubre 2024, que actualiza régimen de subrogancias de las direcciones municipales, Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°2118 del año 1997 que instruye el 28 de octubre como el Día del Funcionario Municipal.
2. La solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales (ASEMUCH) Base de la Municipalidad de Doñihue, para conmemorar el día del Funcionario Municipal año 2025.
3. La necesidad de otorgar espacio de reflexión, esparcimiento y autocuidado para los Funcionarios Municipales de la Doñihue, donde la administración activa reconoce la labor desempeñada por los funcionarios en el cumplimiento de las funciones indicadas en la normativa vigente, con el objeto de contribuir al bienestar de la comunidad.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, jornada de autocuidado y reflexión en el marco de la conmemoración del Día del Funcionario Municipal, cuya actividad se desarrollará el día 30 de octubre 2025, recinto por confirmar.
2. **ESTABLÉCESE**, turnos éticos para la atención al público bajo el principio de la continuidad del servicio establecido en la Ley 18.575 y Ley 18.883.
3. **DIFÚNDASE**, a todos los funcionarios municipales y prestadores de servicios el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud ASEMUCH	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21327171&hash=f2be2>